



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente n.º: 2938/2025

Anuncio resolución alegaciones y propuesta de nombramiento

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Interesado: Ayuntamiento

ANUNCIO RESOLUCIÓN ALEGACIONES Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO INTERINO POR PROGRAMAS DE UN TÉCNICO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA Y UN AXILIAR DE COOPERACIÓN

El Tribunal en su reunión de fecha 28 de abril de 2026 ha acordado lo siguiente:

“La Sra. presidenta declaró abierto el acto y manifestó que el objeto de esta reunión es el estudio y resolución de las reclamaciones presentadas a la baremación de méritos.

ESTUDIO Y RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES

Publicado en la página web, tablón de anuncios de la sede electrónica y tablón de edictos municipal, la baremación de méritos por el plazo de tres días hábiles, se han presentado dos alegaciones:

1º.- Con fecha 24/04/2026 por parte de D^a Eva María Martín Pérez, se presenta alegación a la nota otorgada como Auxiliar de Cooperación. Alega que no se ha tenido en cuenta el certificado presentado de disponer del nivel B1 de inglés.

El Tribunal estudia la alegación y comprueba que efectivamente la certificación académica conforme al RD 967/1988, es equivalente al nivel B1 de inglés.

El Tribunal acepta la alegación y acuerda otorgar 0,50 puntos en el apartado de idiomas a D^a Eva María Martín Pérez.

2º.- Con fecha 27/04/2026 por parte de D^a Gemma María Domínguez Hernández. Alega que la puntuación otorgada de 0,70 puntos por la posesión de un master oficial en Cooperación Internacional al Desarrollo, suscita dudas en cuanto a los criterios de valoración aplicados.

Asimismo, solicita aclaración el por qué la experiencia acreditada como agente de difusión de competencias digitales en el entorno rural no ha sido objeto de valoración.

El Tribunal contesta:

* En las bases no se contempla una puntuación específica por un master, o titulación académica superior a la exigida en la convocatoria. La valoración de la formación en las bases se contempla de la siguiente forma:

- Asistencia a acciones formativas de gestión de proyectos de desarrollo local o cooperación transfronteriza:

De 20 a 40 horas: 0,20 puntos por curso

De 41 a 100 horas: 0,30 puntos por curso

Más de 100 horas: 0,40 puntos por curso

Cursos, jornadas o eventos formativos organizados por el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo de gestión de proyectos de desarrollo local o cooperación transfronteriza, 0,05 puntos por hora/curso asistida.

En su caso se ha puntuado de la siguiente forma:

- Master Universitario en Cooperación Internacional al Desarrollo: 0,40 puntos.
- Curso “Hacia una economía al servicio de las personas- Desarrollo, economía feminista, finanzas y economía social y solidaria- “Principios para una economía justa”-octubre 2023”, impartido por la UNED, y con una duración de 75 horas:



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

0,30 horas.

- Curso “Aplicación de la metodología SROI en la gestión del impacto de una organización pública”, impartido por la UNED, y con una duración de 20 horas: No se ha puntuado por considerar que no está relacionado con la gestión de proyectos de desarrollo local ni cooperación transfronteriza.

*En cuanto a su experiencia como “Agente de Difusión Rural Administración Electrónica”. Como se puede comprobar en la certificación presentada sobre las funciones desarrolladas en el puesto de trabajo, éstas han sido de asesoramiento e información a la ciudadanía de las herramientas de las que disponen a través de la administración electrónica para ponerse en contacto con cualquier Administración. El desarrollo local se basa en la identificación y aprovechamiento de los recursos y potencialidades endógenas de una comunidad, fomentando el emprendimiento empresarial y la creación de empleo.

En base a lo expuesto este Tribunal acuerda desestimar la alegación presentada y confirmar la puntuación otorgada a D^a Gemma María Domínguez Hernández.

ACUERDO DEL TRIBUNAL

PRIMERO.- Estimar la alegación presentada por D^a Eva María Martín Pérez y otorgar 0,50 puntos en el apartado de formación en idiomas del proceso selectivo de un Auxiliar de Cooperación.

SEGUNDO.- Desestimar la alegación presentada por D^a Gemma María Domínguez Hernández, en base a las consideraciones arriba expuestas, que se dan por reproducidas.

TERCERO.- Confirmar las puntuaciones otorgadas a los opositores presentados al proceso selectivo de un Técnico de Cooperación Transfronteriza.

CANDIDATO/A	FORMACIÓN (Máximo 5 puntos)		EXPERIENCIA (Máximo 5 puntos)		TOTAL
	CURSOS	IDIOMAS	AYTO C.RODRIGO	OTRAS ADMONES	
CORTES PEREZ VIOLETA	0.80	1.50	0.00	0.00	2.30
DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ GEMMA MARIA	0.70	0.00	0.00	0.00	0.70
HEREDERO CAMPO MARÍA TERESA	0.40	0.00	0.00	0.00	0.40
HERNÁNDEZ SÁNTOS ALEJANDRO	0.00	0.50	0.00	0.00	0.50
JORGE ELVIRA CARLOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
LAMAS FERNÁNDEZ ALBA	0.00	1.75	0.00	0.00	1.75
MARTÍN SÁNCHEZ VANESA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MASIDE GIL AIDA	0.70	1.50	0.00	1.00	3.20
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ MARIA DEL PILAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ MARIA DEL ROSARIO	0.20	0.00	0.00	0.10	0.30
VALVERDE PINILLA HECTOR	0.40	0.00	0.00	0.00	0.40

CUARTO.- Establecer la puntuación definitiva de los opositores presentados a la selección de un Auxiliar de Cooperación.

CANDIDATO/A	FORMACIÓN (Máximo 5 puntos)		EXPERIENCIA (Máximo 5 puntos)		TOTAL
	CURSOS	IDIOMAS	AYTO C.RODRIGO	OTRAS ADMONES	
BALBÁS AGUILAR RAQUEL	0.00	0.50	0.00	0.00	0.50
BARREÑA HERNÁNDEZ RUTH	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEL CASTILLO HERNÁNDEZ JULIAN	2.00	3.00	0.00	5.00	10.00
GÓMEZ VICENTE VERÓNICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GONZÁLEZ ALBARRÁN CANDIDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
HERNÁNDEZ SANTOS ALEJANDRO	0.00	0.50	0.00	0.00	0.50



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

MARTÍN PÉREZ EVA MARÍA	0.40	0.50	0.00	2.64	3.54
MUÑOZ GARCÍA ESTHER	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PAZOS NUÑEZ CARLOS	0.00	1.50	0.00	1.90	3.40
SÁNCHEZ SÁNCHEZ MARIA ALICIA	0.00	0.00	0.00	0.40	0.40
VALVERDE PINILLA HECTOR	0.40	0.00	0.00	0.00	0.40

QUINTO.- Dado que las alegaciones presentadas no alteran la puntuación de aquellas personas que deben participar en el sorteo, tal y como se establece en la base octava de la convocatoria, *“en caso de empate, se acudirá para dirimirlo a la puntuación otorgada a los méritos enunciados en el apartado segundo (experiencia). De persistir el empate se acudirá a la experiencia en el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, y de persistir el mismo se procederá a un sorteo público”*, a las 10 horas se procede al sorteo anunciado en el acta anterior.

Se introducen en una urna los nombres de los opositores y se van sacando al objeto de establecer el orden en la puntuación.

Una vez realizado el sorteo, se procede a ordenar la relación de opositores por orden de puntuación

TÉCNICO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA:

CANDIDATO/A	TOTAL
MASIDE GIL AIDA	3.20
CORTES PEREZ VIOLETA	2.30
LAMAS FERNÁNDEZ ALBA	1.75
DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ GEMMA MARIA	0.70
HERNÁNDEZ SÁNTOS ALEJANDRO	0.50
HEREDERO CAMPO MARÍA TERESA	0.40
VALVERDE PINILLA HECTOR	0.40
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ MARIA DEL ROSARIO	0.30
MARTÍN SÁNCHEZ VANESA	0.00
JORGE ELVIRA CARLOS	0.00
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ MARÍA DEL PILAR	0.00

AUXILIAR DE COOPERACIÓN:

CANDIDATO/A	TOTAL
DEL CASTILLO HERNÁNDEZ JULIAN	10.00
MARTÍN PÉREZ EVA MARÍA	3.54
PAZOS NUÑEZ CARLOS	3.40
HERNÁNDEZ SANTOS ALEJANDRO	0.50
BALBÁS AGUILAR RAQUEL	0.50
SÁNCHEZ SÁNCHEZ MARIA ALICIA	0.40
VALVERDE PINILLA HECTOR	0.40
MUÑOZ GARCÍA ESTHER	0.00
GONZÁLEZ ALBARRÁN CANDIDO	0.00
GÓMEZ VICENTE VERÓNICA	0.00
BARREÑA HERNÁNDEZ RUTH	0.00

SEXTO.- Propuesta de nombramiento. De conformidad con la base 9ª de la convocatoria, el tribunal eleva al Sr. Alcalde propuesta de nombramiento de un Técnico de Cooperación Transfronteriza y un Auxiliar de Cooperación, hasta el 31/12/2027, a los aspirantes que han obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo y que son los siguiente:

PUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN FINAL
TÉCNICO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA	MASIDE GIL AIDA	3.20
AUXILIAR DE COOPERACIÓN	DEL CASTILLO HERNÁNDEZ JULIAN	10.00



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

SÉPTIMO.- Relación complementaria de aprobados. Para asegurar la cobertura de las plazas convocadas, y a los efectos previstos en el párrafo segundo del artículo 61, apartado 8, del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el Tribunal eleva al Sr. Alcalde la relación complementaria de los aspirantes:

TÉCNICO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA:

CANDIDATO/A	TOTAL
CORTES PEREZ VIOLETA	2.30
LAMAS FERNÁNDEZ ALBA	1.75
DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ GEMMA MARIA	0.70
HERNÁNDEZ SÁNTOS ALEJANDRO	0.50
HEREDERO CAMPO MARÍA TERESA	0.40
VALVERDE PINILLA HECTOR	0.40
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ MARIA DEL ROSARIO	0.30
MARTÍN SÁNCHEZ VANESA	0.00
JORGE ELVIRA CARLOS	0.00
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ MARÍA DEL PILAR	0.00

AUXILIAR DE COOPERACIÓN:

CANDIDATO/A	TOTAL
MARTÍN PÉREZ EVA MARÍA	3.54
PAZOS NUÑEZ CARLOS	3.40
HERNÁNDEZ SANTOS ALEJANDRO	0.50
BALBÁS AGUILAR RAQUEL	0.50
SÁNCHEZ SÁNCHEZ MARIA ALICIA	0.40
VALVERDE PINILLA HECTOR	0.40
MUÑOZ GARCÍA ESTHER	0.00
GONZÁLEZ ALBARRÁN CANDIDO	0.00
GÓMEZ VICENTE VERÓNICA	0.00
BARREÑA HERNÁNDEZ RUTH	0.00

Igualmente la relación complementaria de los aspirantes, conformará una bolsa de empleo, por orden de puntuación que será utilizada para su llamamiento tanto para cubrir las vacantes que pudieran producirse y cuya cobertura temporal se considerase necesaria, como para la sustitución en casos de baja por enfermedad, disfrute de licencias o situaciones de dispensa de asistencia, con derecho a la reserva de plaza, para cubrir la necesidad temporal puesta de manifiesto.

OCTAVO.- Remitir a la Alcaldía de esta Corporación las actuaciones practicadas junto con el Acta de la última sesión que contiene la propuesta del Tribunal, para que proceda al nombramiento de los candidatos propuestos.

Será nulo el nombramiento de quien esté incurso en causa de incapacidad específica, conforme a la normativa vigente

NOVENO.- Publicar el correspondiente anuncio en la página web municipal, tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, así como en el Tablón de edictos para general conocimiento y efectos.”

En Ciudad Rodrigo, a 28 de abril de 2026.

LA SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE